

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión celebrada el 21 de junio de 2024, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se incorpora una nueva bonificación para las obras de regeneración urbana integral de barrios declarados como área degradada. Artículo 8.2.k).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de setiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, el texto se encuentra expuesto en las oficinas municipales de San Martín calle Pintor Teodoro Dublang, 25 bajo, para que las personas interesadas, examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

También se podrá obtener información sobre el contenido del expediente en la dirección de correo electrónico [ordenanzas.fiscales@vitoria-gasteiz.org](mailto:ordenanzas.fiscales@vitoria-gasteiz.org). El plazo de exposición finaliza el día 19 de agosto de 2024. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

También disponible en [www.vitoria-gasteiz.org/impuestos](http://www.vitoria-gasteiz.org/impuestos).

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2024

*El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda*  
**JON ARMENTIA FRUCTUOSO**